



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **25 de Marzo de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-10129-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de radiadores para el Colegio Provincial “Ramón Alberto Trejo Noel”, de la ciudad de Tolhuin.

Que en orden N° 24 y N° 47 obran Disposición N° 10/2022 y su modificatoria N°15/2022 mediante las cuales se autorizó el llamado la Contratación Directa N° 02/2022-RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden N° 45, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación de los renglones N° 1 y N° 2 de la mencionada Contratación, a la firma SUAREZ MAURO PAUL, C.U.I.T. N° 20-16524738-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS CON 50/100 (\$ 1.592.002,50), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Nacional N° 26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y 05/2022 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/2022- RAF 512, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma SUAREZ MAURO PAUL, C.U.I.T. N° 20-16524738-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOS CON 50/100 (\$ 1.592.002,50). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Nacional N° 26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0942

/2022.-

**CUBINO Analia
Ines**

Firmado digitalmente por
CUBINO Analia Ines
Fecha: 2022.03.26 19:30:58
-03'00'